

El intendente municipal Diego Martin Caram tomo medida para prevenir mas contagios, sin duda alguna los casos positivos puso en jaque al primer mandatario local.

{loadposition face}El intendente dio a conocer la siguiente resolución que ponemos a disposición y que debe ser tenida en cuenta por la comunidad mercedeña, es de vital importancia leerla para evitar dolores de cabeza cuando se incumpla con la misma, dicha resolución dice lo siguiente:
El Intendente Municipal De Mercedes Resuelve:{loadposition gif-2018}Disponer transitoriamente y de manera excepcional la restricción de ingreso de toda persona que No Tenga Residencia O Domicilio En La Ciudad De Mercedes Y Cuya Procedencia O Tránsito Provenga De La Ciudad De Corrientes Capital.

Toda persona que deba trasladarse a la ciudad de Corrientes Capital, deberá acreditar fehacientemente los motivos o necesidad que justifiquen el traslado de la misma, debiendo al regreso realizar el Aislamiento Social y preventivo de catorce (14) días.

La mencionada restricción se aplicará para los vehículos particulares, aplicándose para los transportes de carga el protocolo establecido por el artículo N° 02 de la Resolución 191/2020, con la excepción del artículo N° 03 de la norma antes mencionada.
{loadposition apinta}